

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 2 de Abril de 2024

Caso: **44-650-31-05001-2023-00079-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandantes: RODRIGO CUELLO MAESTRE
Apoderado: RAQUEL SOFIA MARTINEZ TOVAR
Demandado: ADVANTAGE CONSULTING S.A.S.
Rep. Legal: LILIANA GALARZA
Apoderado: MIGUEL ENRIQUE OLAYA FLOREZ

INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Demandantes: RODRIGO CUELLO MAESTRE
Apoderado: RAQUEL SOFIA MARTINEZ TOVAR
Demandado: ADVANTAGE CONSULTING S.A.S.
Rep. Legal: LILIANA GALARZA
Apoderado: MIGUEL ENRIQUE OLAYA FLOREZ

CONCILIACION

Inicio audiencia: 4:00 pm del 2 de Abril de 2024

Fin audiencia: 4:44 pm del 2 de Abril de 2024

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron el demandante y su apoderada, la representante legal del demandado y su apoderado. Se procedió a la **CONCILIACION**: Se declaró fracasada, por no existir ánimo conciliatorio entre las partes. **SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO**: El litigio versara sobre todos los hechos en los que no se han puesto de acuerdo las partes, luego, se decretaron las pruebas, así: DOCUMENTALES,

INTERROGATORIO DE PARTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADVANTAGE CONSULTING S.A.S. PRUEBAS PARTE DEMANDADA ADVANTAGE CONSULTING S.A.S.: DOCUMENTALES, INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE, TESTIMONIOS: DENIS POLO RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA MERLANO MARTINEZ. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 11 de junio de 2024, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El Secretario,

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ